

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EL 26/08/2013

En Benalmádena, Málaga, siendo las 10:00 horas, queda constituída la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por D. José Miguel Muriel Martín, Concejal con delegación expresa de Alcaldía según Decreto de fecha 22/08/2013 y formando parte de ella la Sra. Vicesecretaria, Dª Rocío Cristina García Aparicio, por la Intervención Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero y el Técnico Municipal D. José Luis Cerezo. Actúa de Secretario de la Mesa el Jefa de la Sección Interdepartamental y Patrimonio D. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo.

El objeto del presente acto es dar apertura al sobre nº 1 (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) de las ofertas presentadas para la constitución de "Derecho de Superficie para Construcción y Explotación de Zona Comercial en SP-4-2 Doña María Norte" (Expte. 121/2013).

De conformidad con lo previsto en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación se procede a la apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

## 1.- OFERTA PRESENTADA POR D<sup>a</sup> María Isabel Pino Fenoy en representación de PROMOCIONES COMERCIALES ARENAL GOLF, S.L.

## Documentación incluida:

- ✓ Fotocopia compulsada del DNI de la solicitante.
- ✓ Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- ✓ Acreditación de solvencia económico-financiera mediante certificado bancario de la entidad Bankia respecto de SERVICIOS CONTROL INTEGRAL DE OBRAS E INGENIERIA, S.L., entidad socia constituyente de PROMOCIONES COMERCIALES ARENAL GOLF, S.L.
- ✓ Copia simple de escritura de constitución de la sociedad PROMOCIONES COMERCIALES ARENAL GOLF, S.L. (Socios constituyentes y participación: D. Javier Fernando Altamirano Macarrón 149/300, D. Sergio Arturo García Carrera 1/300 y SERVICIOS CONTROL INTEGRAL DE OBRAS E INGENIERIA, S.L. 150/300).
- ✓ Copia simple de escritura de compraventa de participaciones sociales (D. Sergio Arturo García Carrera vende su participación a D. Javier Fernando Altamirano Macarrón que pasa a tener 150/300, desapareciendo el primero como socio).
- Declaración sobre circunstancias por las que no se aportan Poderes bastanteados.



✓ Garantía provisional ascendente a 6.000 € depositada en efectivo.

La Mesa de Contratación considera que la documentación presentada es incompleta, por no obrar en el sobre lo siguiente:

Acreditación de la solvencia técnica y profesional. Acreditación de solvencia económico-financiera suficiente. Poder bastanteado por los Servicios Jurídicos de la Corporación.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 9 del PCAP, entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiente criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15/01/1999, 29/04/1981, 30/10/1976 y 16/03/1959, la Mesa de Contratación acuerde conceder un plazo de TRES DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena (<a href="https://www.benalmadena.es">www.benalmadena.es</a>) y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad PROMOCIONES COMERCIALES ARENAL GOLF, S.L. en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación exigida se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas (16/08/2013).

Sin ser otro el objeto del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las 10:45 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario doy fe.

En Benalmádena a 26 AGO. 2013

EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, EL SECRETARIO DE LA MESA,